

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO N.º 33
De 21 de Febrero de 2018



Que concede la rebaja de pena impuesta a personas condenadas por delitos comunes

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 12 del artículo 184 de la Constitución Política, le atribuye al Presidente de la República, con el Ministro respectivo, decretar rebajas de pena a los reos de delitos comunes;
- Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, facultándolo para intervenir en la concesión de rebajas de penas, a los reos de delitos comunes;
- Que la rebaja de pena es una institución jurídica propia de la individualización administrativa de la ejecución penal;
- Que la infracción penal por la cual fueron sancionados los privados de libertad a que se refiere la parte dispositiva del presente Decreto Ejecutivo, son delitos comunes que permite la aplicación del instituto de rebaja de pena,

DECRETA:

Artículo 1. Rebajar la pena de prisión y la correspondiente pena accesoria que esté pendiente de cumplir, a las siguientes personas privadas de libertad:

CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN
“DOÑA CECILIA ORILLAC DE CHIARI”

NOMBRE	PASAPORTE
1. BEDON GUTIERREZ, YESENIA	CC1144024664
2. GIRALDO FRANCO, ALEXANDRA	CC30413493
3. MESA RENGIFO, MONICA YULIANA	CC42031590
4. RIOS RAMIREZ, SHIRLEY	6223268
5. TELLES, BRENDA PATRICIA	C01119567
6. ZAMBRANO ESTACIO, EDILMA MARILU	1314897347

CENTRO PENITENCIARIO LA JOYA

7. BUITRAGO ECHEVERRI, CELSO ARTURO	A0115347
8. CARABALI SOLIS, NELSON	CC100000387405
9. CARRILLO NAVARRETE, RIGOBERTO	G11236398
10. PACHECO PEGUERO, JOSE MIGUEL	SE0443108
11. TOVAR RONALD, DAVID	268061

CENTRO PENITENCIARIO DE NUEVA ESPERANZA (MASCULINO)

12. ALEGRIA PINEDA, JHON JAIRO	E-8-71342
13. ESPINOZA PEREZ, LUIS ADELMO	15.295.807
14. PIEDRAHITA ARBOLEDA, ALBERTO AUGUSTO	CC80127771
15. PIEDRAHITA ARBOLEDA, JHON FREDY	CC8014343
16. VALENCIA MARTINEZ, JOHN FREDY	1045513748
17. VILLERO CHAVERRA, JOSE	82330563

CÁRCEL PÚBLICA DE SANTIAGO

18. CAICEDO PAREDES, LEANDRO	1038-7123
19. GUTIERREZ REINA, DORMAN AUGUSTO	16.490.604
20. MICOLTA CHAMORRO, NOLVERT HAROLD	10.386.052

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 12 del Artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá y Ley 19 de 3 de mayo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **21** días del mes de **Febrero** de dos mil dieciocho (2018).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


MARIA LUISA ROMERO
Ministra de Gobierno

